



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *Nº 199-2012-CR/GRL*

Huacho; 25 de octubre del 2012.



**VISTO:** El pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional, el Oficio N°2328-GRL/DRELP-DGP/2012 del Director Regional de Educación de Lima Provincias Prof. Ricardo Dolorier Urbano, quien pone de conocimiento que la Sra. Juana María Martínez Cubillas, Presidenta del consejo Directivo del Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo, solicita incluir en el Calendario Cívico Escolar Regional la fecha de fallecimiento del Alf. FAP Félix Alberto Salazar Cortez, primer aviador Huachano mártir de la Aviación como tributo a su memoria conmemorando el 75° Aniversario de su fallecimiento en Colombia, Gueppi el 25 de agosto de 1937, para su pase a la Comisión de Educación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta, el pedido del Consejero Delegado CPC. Oswaldo Merino Espinal que solicita se agende en la próxima sesión de Consejo Regional, el Oficio N°2328-GRL/DRELP-DGP/2012 del Director Regional de Educación de Lima Provincias Prof. Ricardo Dolorier Urbano, quien pone de conocimiento que la Sra. Juana María Martínez Cubillas, Presidenta del consejo Directivo del Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo, solicita incluir en el Calendario Cívico Escolar Regional la fecha de fallecimiento del Alf. FAP Félix Alberto Salazar Cortez, primer aviador Huachano mártir de la Aviación como tributo a su memoria conmemorando el 75° Aniversario de su fallecimiento en Colombia, Gueppi el 25 de agosto de 1937, para su pase a la Comisión de Educación; con la sustentación del Consejero Regional de la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 199-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** una Comisión Especial sobre la inclusión en el Calendario Cívico Escolar Regional la fecha de fallecimiento del Alf. **FAP** Félix Alberto Salazar Cortez, primer aviador Huachano mártir de la Aviación como tributo a su memoria conmemorando el 75° Aniversario de su fallecimiento en Colombia, Gueppi el 25 de agosto de 1937.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

**Presidente :** Señor Hugo Fredy González Carhuavilca  
Consejero Regional por la provincia de Huarochirí

**Secretario :** Señor Oswaldo Merino Espinal  
Consejero Regional por la provincia de Huaral

**Miembro :** Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla  
Consejero Regional por la provincia de Huaura

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*[Firma]*  
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL  
CONSEJERO DELEGADO